

En la Villa de Necla a veinte y cinco de Abo de mil
y ochocientos, hallandose presentes los Ss. Concejo, Justicia,
y Regimiento de ella, con los Diputados, y Síndicos del
Comun, que avajo firmarán, se hizo presente el Real
Titulo de Maestro de primeras letras despachado a
favor de Dn Josef Maxi pedimto de este, y anterior
auto, y enterado el Ayuntamiento = Dicho: se cumpla
y guarde, como se previene, y manda por lo relativo al
ejercicio de su Magisterio, poniendose en el Libro Ca-
pitular el competente testimonio del dho titulo, devolvién-
dose fecho que sea, a este interesado con las demas dilig:
Y por lo que respecta a la dotacion, mediante a que por
Real Provision del Consejo esta consignada a Dn Nadal
Canchano, a quien por la misma, se le reconoció por tal
Maestro de primeras letras; y posteriormente a tomado
la misma Superioridad sobre el plan de ensenanza cono-
cimto dotacion, y demas, se esté a la Superior resolu-
cion: En otro caso protesta no le pare perjuicio quales